

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86

PUENTES VIEJAS

PERSONAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2021, aprobó la revisión y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Puentes Viejas, la cual afecta a los siguientes puestos:

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	D	GRUPO	C.D	C.E (€)	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	ESTATUS	F.P	F. ESPECÍFICA	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIONES
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1	A2	22	816,00 €	AE	Técnica	Media	Funcionario	C	Grado en Arquitectura o equivalente. Permiso de conducir B	Disponibilidad y Dedicación básica	Puesto a jornada parcial
ENCARGADO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	1	C2	17	768,00 €	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Funcionario	C	Permiso de conducir B y carnet manipulador productos fitosanitarios	Disponibilidad y Dedicación con localización	
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	A1	23	888,00 €	AG	Técnica	----	Funcionario	C	Grado en Derecho o equivalente. Permiso de conducir B.	Disponibilidad y Dedicación general	Puesto a jornada parcial
TÉCNICO/A DE GESTIÓN	1	A2	19	648,00 €	AG	Gestión	----	Funcionario	C	Se requiere formación específica, la cual se exigirá en las correspondientes bases de provisión del puesto de trabajo. Permiso de conducir B	Disponibilidad y Dedicación básica	

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicho acuerdo podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrá interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses. Todo ello, en virtud de lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puentes Viejas, a 21 de diciembre de 2021.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(03/34.691/21)

